



RADICADO. 05266 31 10 002 2022 00006 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiuno de enero de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de IMPGUNACION DE LA PATERNIDAD, promovida por ANDRÉS JARAMILLO RODAS, frente a VIVIAN LUCIELLE PUERTA MIRANDA, como representante legal de la menor de edad VALERIA PUERTA, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la pretensión va encaminada a que se termine el vínculo filial que une al demandante con la menor de edad, APORTARÁ el registro civil de nacimiento de VALERIA PUERTA, con el fin de acreditar que aquella en la actualidad lleva los apellidos paternos; lo anterior, de conformidad con el Decreto 1260 de 1970.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo afirmado en el hecho octavo de la demanda, donde se indica que: *“señala mi mandante que, desconoce cualquier tipo de información que se encuentre relacionada con la menor, no tiene conocimiento si la pequeña fue registrada y en caso positivo, no conoce si dicho registro se dio con la información exclusiva de la madre o del progenitor”* ACLARARÁ la pretensión tercera, toda vez que no es factible oficiar a los entes registrales ya que se desconoce sí en la actualidad la menor de edad demandada lleva o no los apellidos paternos.

TERCERO: De conformidad con el artículo 3º del Decreto 806 de 2020, manifestará bajo la gravedad de juramento que el correo anunciado respecto a la progenitora demandada sí corresponde al utilizado por VIVIAN LUCIELLE PUERTA MIRANDA; además, INFORMARÁ la forma como lo obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

RADICADO 05266 31 10 002 2022 00006 00

CUARTO: En armonía con lo anterior, APORTARÁ constancia de que la demanda aquí presentada fue enviada a la dirección física o electrónica de la progenitora demandada.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 04.
Fijado hoy, 24 de enero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario